



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 016 2018 00215 00
Demandante	JUAN DAVID JARAMILLO ANGEL
Demandado	JORGE WILSON PATIÑO TORO
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento
Auto de S.	2933V (2118) 3

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes el escrito arrimado por la ALCALDIA DE MEDELLIN mediante el cual da respuesta al oficio 1975V del 30 de septiembre de 2021, mismo donde la mencionada entidad señala que procedió a requerir a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR para que se aporte a órdenes de esta Judicatura copia de la resolución mediante la cual se registró la anotación 07 de los inmuebles 001-1283852 y 001-1283842, toda vez que lo registrado en dicha anotación no corresponde a la propia utilizada por la ALCALDIA DE MEDELLIN, lo anterior para los fines legales pertinentes.

De otro lado atención al escrito arrimado por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR, donde da cuenta de la concurrencia respecto del bien inmueble identificado con M.I.001-1283842, de propiedad del aquí demandado JORGE WILSON PATIÑO TORO C.C.71.701.370, decretado por en el proceso de por IMPUESTOS NACIONALES de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-MEDELLIN, dicho escrito se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

Así las cosas, se tiene en cuenta dicha concurrencia, y en virtud de ello, se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo 465 del C.G.P. y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6daa6ab92b1d428995cff9b4e6d64fdda07704f3460ad3370e5cc77bb531645a**

Documento generado en 29/11/2021 12:18:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>